

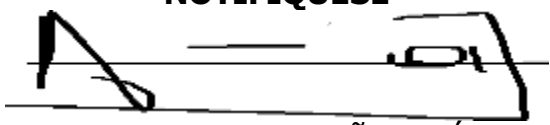


Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
siete (7) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Verbal-Expropiación
Demandante	ANI
Demandado	Charif El Hadaui Hernández
Radicado	05154 31 12 001 2020 00008 00
Asunto	Ordena nuevo oficio

De cara a lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, se ordena librar nuevo oficio en los mismos términos del oficio 426 del 03 de septiembre de 2021, corrigiendo el número de la matrícula inmobiliaria, siendo la correcta 015-13631, y remítase conforme lo prevé el Decreto 806 de 2020, a la oficina de registro local, al igual, que al correo de la parte interesada para el pago de los gastos correspondientes.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
50c9946e19ba0e3f22a35c8a3d7c2f51316b25aa6024590b6cbd20d2b7ec
920f
Documento generado en 07/10/2021 06:01:07 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>